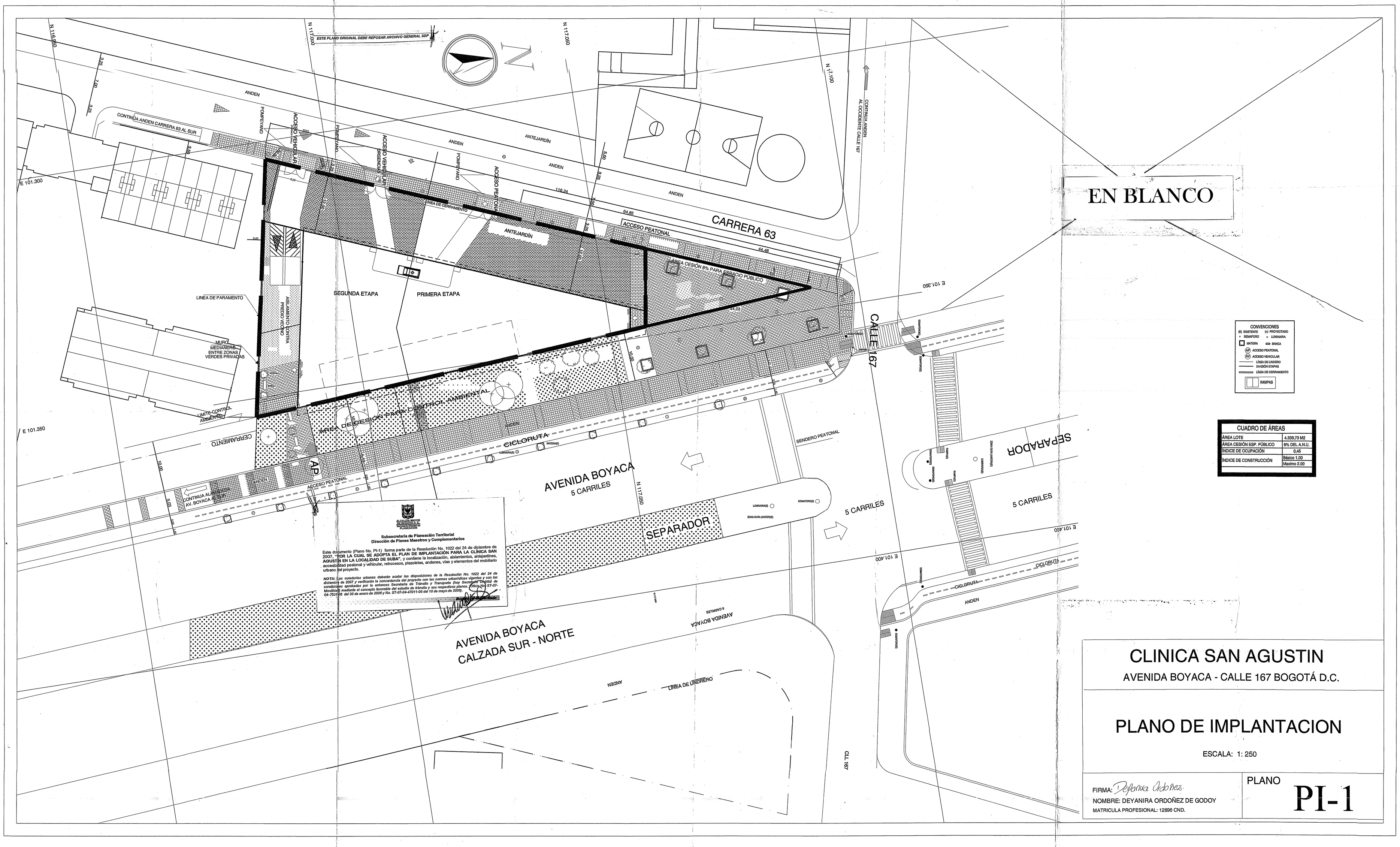

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA LOTE	4.339,73 M2
ÁREA CESIÓN ESP. PÚBLICO	8% DEL A.N.U.
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,45
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	Básico 1.00 Maximo 2.00

Subsecretaría de Planeación Territorial
Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Este documento (Plano No. PI-1) forma parte de la Resolución No. 1022 del 24 de diciembre de 2007, "**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE IMPLANTACIÓN PARA LA CLÍNICA SAN AGUSTÍN EN LA LOCALIDAD DE SUBA**", y contiene la localización, aislamientos, antejardines, accesibilidad peatonal y vehicular, retrocesos, plazoletas, andenes, vías y elementos del mobiliario urbano del proyecto.

NOTA: *Las curadurías urbanas deberán acatar las disposiciones de la Resolución No. 1022 del 24 de diciembre de 2007 y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes y con las condiciones aprobadas por la entonces Secretaría de Tránsito y Transporte (hoy Secretaría Distrital de Movilidad) mediante el concepto favorable del estudio de tránsito y sus respectivos planos (Oficio No. ST-07-04-752/06 del 30 de enero de 2006 y No. ST-07-04-47011-06 del 10 de mayo de 2006).*

Arquitectura Urbana

CLINICA SAN AGUSTIN

AVENIDA BOYACA - CALLE 167 BOGOTÁ D.C.

PLANO DE IMPLANTACION

ESCALA: 1: 250

FIRMA: Deyanira Ordoñez

NOMBRE: DEYANIRA ORDOÑEZ DE GODOY

MATRICULA PROFESIONAL: 12896 CND.

PLANO **PI-1**